

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

39**MADRID**

URBANISMO

Área de Gobierno de Desarrollo Urbano

Anuncio de la aprobación del Proyecto de Reparcelación del Área de Planeamiento Remitido 08.02 “Calle Joaquín Lorenzo”.

La Junta de Gobierno de la ciudad de Madrid, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2022 y en el expediente 711/2022/06449, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Primero.—Estimar y desestimar las alegaciones formuladas durante el trámite de información pública al Proyecto de Reparcelación del Área de Planeamiento Remitido 08.02 “Calle Joaquín Lorenzo”, en los términos del informe de la Dirección General de Gestión Urbanística de 13 de diciembre de 2022.

Segundo.—Aprobar el Proyecto de Reparcelación del Área de Planeamiento Remitido 08.02 “Calle Joaquín Lorenzo”, promovido por la Junta de Compensación del ámbito, de conformidad con lo establecido en el artículo 88 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en los términos del informe de la Dirección General de Gestión Urbanística de 13 de diciembre de 2022.

Tercero.—Notificar el presente acuerdo a todas las personas interesadas y publicarlo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Madrid y en uno de los diarios de mayor difusión, de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por el Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto.

Lo que se publica para general conocimiento, significándose que el referido acuerdo pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso potestativo de reposición ante la Junta de Gobierno de la ciudad de Madrid en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente a la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, el Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, podrá ser impugnado directamente ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por la Ley 19/2003, de 23 de diciembre, sin perjuicio de que pueda utilizar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Madrid, a 30 de diciembre de 2022.—La directora de la Oficina de la Secretaría de la Junta de Gobierno, Carmen Toscano Ramiro.

(02/10/23)

